



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta que la titular del despacho, le fue otorgada incapacidad durante los días 15 y 16 de febrero del año en curso, se reprograma la audiencia a celebrarse el 15 de los corrientes. Para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija el día dieciocho (18) del mes de marzo del año en curso, a las nueve de la mañana, por ser la fecha más próxima en la agenda del Despacho.

Por Secretaría, entérese de esta decisión a las partes, abogados y demás intervinientes.



NOTIFÍQUESE

Rama Judicial

República de Colombia

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Juez

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8afa5d99390546197f1e63be99c897481636719adc548864e67ff9b910338969**

Documento generado en 19/02/2024 11:30:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>